



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

Salta, 24 de setiembre de 2024

RESOLUCION CD 14/2024

Y VISTO:

Para resolver la petición formulada por los socios integrantes del equipo PROFESORES "B", que milita en la Categoría "B" de los Campeonatos que organiza esta Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, y

CONSIDERANDO

Que el equipo PROFESORES "B" fue sancionado con la Resolución CD Nº 09/2024 por los incidentes protagonizados el sábado 04 de mayo en inmediaciones de la confitería del Complejo Deportivo "La Loma"

Que la Comisión Directiva tiene la obligación de hacer cumplir los estatutos y reglamentos que rigen los destinos de esta Asociación

Que es de destacar que las sanciones impuestas fueron por la gravedad de los hechos, lo que se hicieron de público conocimiento, empañando la imagen de la Entidad lo que perjudico enormemente a los intereses de esta Asociación y resulta necesario corregir los actos contrarios a los fines de la misma;

Que los fundamentos de las sanciones se encuentran detallados en la Resolución CD 09/2024, por lo que en honor a la brevedad a ella nos remitimos

Que se recibió nota que consta en los registros bajo el Nº 1837 del socio HELGUERO MAURICIO, delegado del equipo de Profesores "B", solicitando reconsideración, lo que devino en un nuevo análisis minucioso y entendiendo que es una sanción social por ser los hechos principales que han acontecidos en las inmediaciones de la confitería del predio, y no en el campo deportivo

Que se ha comprobado la participación de miembros del equipo para reparar y evitar inconvenientes mayores.

Que se ha comprobado la colaboración de miembros del equipo en dilucidar los hechos.

Que han manifestado la actitud de autocrítica del equipo de asumir que correspondía quita de puntos colectiva.

Que El delegado del equipo se comprometió a cumplir con la gestión social a favor de la ACDPUS, con su predisposición para colaborar en la organización y desarrollo de la festividad del Día de la Niñez

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales  
Universitarios de Salta  
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

Se otorga la condicionalidad de 15 puntos de los 70 aplicados para descontar al equipo, no serán de cumplimiento efectivo, salvo que al año siguiente de la emisión de esta normativa, este equipo cometa cualquier acto que implique disturbios o hechos semejantes donde estos puntos condicionales se harán efectivos.

Que los integrantes del Equipo de PROFESORES "B" participaron activamente con el desarrollo y organización del evento en la celebración del Día de la Niñez el día sábado 7 de setiembre del presente año en compensación por los daños causados, brindando de esta manera un resarcimiento y/ reparación a los asociados a través de su trabajo y aporte social.

POR TODO ELLO

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CULTURAL y DEPORTIVA de PROFESIONALES UNIVERSITARIOS de SALTA, en uso de sus facultades Estatutarias

RESUELVE

**PRIMERO:** Otorgar la condicionalidad de 15 puntos por el término de un año a partir de la publicación, sobre posibles sanciones sociales y/o deportivas futuras, al equipo PROFESORES "B", ya que participaron de la organización y desarrollo de la festividad del Día de la Niñez en el predio de la A.C.D.P.U.S., brindando de esta manera un resarcimiento y/o reparación a los asociados a través de su trabajo y aporte social.

**SEGUNDO:** La condicionalidad enunciada ut supra implica, que al equipo PROFESORES "B" se le reduce, a partir de la publicación de la presente Resolución, la cantidad de 15 puntos de la sanción impuesta en el art 21 de la Resolución 9/2024, la que quedará en suspenso por el término de un año y se deberá sumar a la sanción impuesta en una sanción colectiva futura ocurrida dentro del plazo citado.

**TERCERO:** Se instruye a Secretaría Administrativa que realice la modificación en la tabla de puntos publicada en el sitio web oficial de ACDPUS de forma tal que lo aquí resuelto sea de fácil comprensión.

**CUARTO:** Notifíquese a la Subcomisión de Fútbol, a los Delgados, regístrese y archívese.

CP FERNANDO JOSE BRUNA  
PRESIDENTE  
A.C.D.P.U.S.



Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas  
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349  
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com